



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00044-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.# 860034313-7
DEMANDADO: PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ. C.C.# 91.254.241

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 02/12/2021, a favor del demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.890.000
TOTAL	\$	1.890.000
UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE		

Bucaramanga, 24 de agosto de 2022.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ